



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

1803.- NOTIFICACIÓN A D. AYOUB SALAH, EN JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 26/2015.

FAI JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 0000026/2015

N.I.G.: 52001 41 2 2015 0006218

Delito/Falta: LESIONES

Denunciante/Querellante: MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ CASTILLA

Contra: AYOUB SALAH

EDICTO

D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO, Secretaria del Juzgado de Instrucción núm. 3 de los de esta ciudad.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato n.º 26/15 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio de Faltas Inmediato 26/15 seguidos por una presunta falta de lesiones, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes María del Carmen Rodríguez Castilla y, como denunciado Ayoub Salah como denunciado, con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo de condenar y condeno a Ayoub Salah como autor penalmente responsable de una falta de lesiones, a la pena de cuarenta días de multa, con una cuota diaria de 6 euros, lo que hace un total de 240 euros. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Se imponen al condenado las costas de causadas

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este Juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.